



RESOLUCIÓN No. 1857 de 2022

17 NOV. 2022

*“Por la cual se realiza una asignación de recursos del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 1449 de 2022, el Decreto 1688 de 2022 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que mediante Resolución 1344 del 14 de octubre de 2022, el Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por la suma de VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$21.000) en el rubro A-08-03 “TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS”, operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2022-052682 del 15 de noviembre de 2022.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”*.

Que, una vez estudiada la asignación, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó la asignación del Presupuesto de Funcionamiento en el concepto de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora para la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** - Efectuar la asignación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Unidad 39-01-01 de acuerdo con el siguiente detalle:



“Por la cual se realiza una asignación de recursos del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

**SUB-UNIDAD – 000**  
**DEPENDENCIA 000**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 21.000
A	08					10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 21.000
A	08	03				10	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 21.000

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la asignación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **17 NOV.2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ARTURO LUIS LUNA TAPIA**  
Ministro

Aprobó: Sandra Liliana Martínez – Secretaria General (E)

Yolanda Acevedo Rojas – Directora Administrativa y Financiera

Revisó.: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera *CIP*

Revisó: Nancy Paola Mora Baquero – Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal *NPMB*

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar - Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal